

N.º Resolución: R149/2025

Firma: a fecha de firma electrónica

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DEL 100% EN LA CESIÓN DE ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO ‘WEIRD MARKET 2025’

DAVID ROSA MÁNEZ, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-30; 46024 València (en adelante, “LA FUNDACIÓN”), actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025.

EXPONE:

- Visto el contenido del documento aprobado por el Patronato de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, de fecha 29 de abril de 2024, en el que se establece en el apartado “3. Validez de las excepciones” que:

“Será la Dirección de Las Naves, a través de comunicado escrito a las personas/entidades solicitantes, la que, en cada caso, autorice la aplicación de dichos coeficientes reductores previa petición de las personas/entidades interesadas.”

- Considerando que la actividad propuesta por la entidad organizadora del evento ‘WEIRD MARKET 2025’, PARAMOTION FILMS, S.L., con CIF B-83608745, que tendrá lugar entre el 1 de octubre y el 4 de octubre de 2025 en las instalaciones gestionadas por la Fundación en los edificios ‘La Harinera’ y ‘Las Naves’, mercado internacional dedicado a la animación, videojuegos y new mediase encuentra plenamente alineada con los fines fundacionales de esta entidad, recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos, entre los que se incluyen, entre otros:

- El fomento de la cultura tecnológica de forma inclusiva.
- La promoción de la innovación científica y tecnológica.
- El impulso del emprendimiento tecnológico y la transferencia de conocimiento.

- Teniendo en cuenta que el Weird Market:

- Se ha consolidado como un hub multidisciplinar que impulsa el talento y la creatividad en animación, videojuegos y nuevos medios. En esta edición, se pone especial énfasis en las IPs con autores internacionales, reforzando su papel como incubadora de proyectos y catalizador de talento, con gran afluencia de público joven y propuestas alineadas con los objetivos del Plan de Actuación 2025
- Promueve vocaciones tecnológicas y creativas entre jóvenes, mediante actividades como proyecciones, concursos y charlas en el ámbito de la animación y los videojuegos
- Se enmarca en los objetivos del Plan de Actuación 2025, dentro de la Actividad 2: València Innovation Ecosystem.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del Director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025 y formalizado en escritura pública el 18 de febrero de 2025 ante el notario D. Juan Corbí Coloma (protocolo n.º 349/2025).
- El Plan de Actuación 2025, aprobado por el Patronato, en particular la Actividad 2: València Innovation Ecosystem.
- El documento aprobado por el Patronato de fecha 29 de abril de 2024, relativo a las tarifas y coeficientes reductores aplicables a la cesión de espacios.
- De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.

RESUELVO:

Primero. - Autorizar la aplicación del coeficiente reductor del 100% sobre las tarifas de cesión de espacios previstas en el documento aprobado por el Patronato, para la actividad WEIRD MARKET 2025, organizada por PARAMOTION FILMS, S.L., con CIF B-83608745 y domicilio en la calle Batalla del Salado, 3 – Esc. B 6B; 28045 Madrid.

Segundo. - Otorgar esta autorización exclusivamente para la realización del evento descrito, en las fechas indicadas.

Tercero. – Establecer que la entidad beneficiaria no asumirá costes adicionales por servicios de limpieza, conserjería o seguridad, al estar estos cubiertos por contratos vigentes de la Fundación. En relación con este punto, cuando el evento se realice fuera del horario habitual de apertura de las instalaciones, será la Fundación quien asuma dichos gastos. En horario de apertura, estos servicios están cubiertos por los contratos vigentes de la Fundación.

Cuarto. - Incorporar la presente resolución como Anexo III al contrato de cesión de espacios entre la Fundación y PARAMOTION FILMS, S.L.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

David Rosa Máñez
Director Gerente